ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

El oferente debe diligenciar el presente anexo marcando con "X" en la columna "CUMPLE", lo cual dará a entender que se compromete a cumplir o cumple la condición requerida en cada ITEM de acuerdo a cada requerimiento (Lo cual podrá ser objeto de verificación por parte de la entidad), de existir algún espacio no marcado con "X" se entenderá que no cumple.

EXPERIENCIA PROPONENTE (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten a realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2022, 2023 y/o 2024) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.**

- Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre el cumplimiento del mismo.
- Cuando se presente en la certificación de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente teniendo en cuenta el valor total de dicho contrato.
- Si el proponente es una persona jurídica, constituida dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, se aceptará la experiencia de sus socios o asociados, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no aceptará copias de los contratos por sí solos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

- Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la certificación no será tenida en cuenta y de no existir otras que cumplan los requisitos exigidos, este requisito será evaluado como No Cumple.

- Las certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados no se tendrán en cuenta y la oferta no será habilitada.

- La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

Nota:

Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del futuro contrato se requiere que en caso de que algún oferente haya suscrito contratos que tengan relación directa con el objeto a contratar con la Escuela de Policía Simón Bolívar, deberá presentar certificación del contrato emitida por la unidad policial en donde conste que la calificación debe ser excelente de acuerdo a los informes presentados por el supervisor.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SE VINCULA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar mediante documento escrito que este personal cuenta con experiencia en el objeto del presente contrato iguales o similares a los proyectados a contratar para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVAR.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO / PREVENTIVO		
1	El oferente se comprometerá al cumplimiento del presente de contrato con el **mantenimiento correctivo / preventivo así:** • Mantenimiento y adecuación de la base para correcta fijación del elevador de la barrera automática barrier jetflex brushless, en cemento (hormigón), siguiendo las dimensiones y nivelación sugeridas, (100x420x400). • Mantenimiento y adecuación al control remoto para el funcionamiento de la barrera automática barrier jetflex brushless con contacto NA (normalmente abierto). • Mantenimiento y adecuación e instalación de brazos / mástil rígido de aluminio material cold rolled, resistente a ambientes exteriores. con led verde y rojo, longitud del mástil (brazo) 3.50m (350 centímetros), ciclos/hora 600 intensivo, tiempo de		

	apertura (ajustable) 1 segundo, tiempo de cierre (ajustable) 1.5 segundo, potencia del motor 1 hp, voltaje 127 y 220v. barrera automática barrier jetflex brushless • Restauración de pintura electrostática resistente a ambientes exteriores, para la barrera automática barrier jetflex brushless. • Actualización, mantenimiento, reconfiguración y puesta en funcionamiento de sistema de encoder (codificador – reed digital) para barrera automática barrier jetflex brushless. • Mantenimiento y verificación tarjeta electrónica triflex connect brushless. • Mantenimiento tarjeta electrónica con convertidor (variador) de frecuencia barrera automática barrier jetflex brushless • Verificación y mantenimiento de sistema accionamiento, motorreductor, poleas y correas barrera automática barrier jetflex brushless • Mantenimiento y adecuación elevador de acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática barrera automática barrier jetflex brushless. • Mantenimiento y verificación freno electrónico barrera automática barrier jetflex brushless • Mantenimiento general y pruebas completas del funcionamiento posterior a la intervención de la barrera automática barrier jetflex brushless lo anterior incluye mantenimiento preventivo y/o correctivo. **Anexos requeridos: Certificación escrita firmada por el representante legal que garantice la realización del mantenimiento bajo estas condiciones. Especificando punto por punto.**		
2	El oferente se compromete a cumplir con la contratación del presente contrato para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ teniendo una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante		
	CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONTRATISTA		
3	El contratista que se adjudique el contrato deberá contar con la capacidad operativa suficiente para garantizar la correcta ejecución presente contracto. Para ello, **deberá CERTIFICAR mediante firma del representante legal que cuenta con el personal calificado, capacitado, herramientas y equipos para el cumplimiento del presente contrato.**		
4	Serán a cargo del oferente los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
5	Para evitar el incremento de precios, el oferente deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
6	El oferente deberá responder por los daños que se ocasionen por la falta de pericia, falta a deber objetivo de cuidado, experiencia o imprudencia del personal que los manipule en e desarrollo del objeto del contrato.		
7	Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		

8	El oferente se compromete a cumplir, que la prestación del servicio de contratación para el presente contrato para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye reemplazo de productos defectuosos o con fecha de vencimiento ofrecido.		
9	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
10	El oferente se compromete a cumplir, En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.		
11	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
12	**Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral de personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
13	Para la futura aceptación de oferta, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, que es " **CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR**," tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar **mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato**. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **(certificación por contrato)**		
14	El personal propuesto deberá estar vinculado formalmente a la empresa contratista, o existir un compromiso de vinculación directa en caso de adjudicación.		
	NIVEL DE EDUCACIÓN / FORMACIÓN ACADÉMICA		
15	El contratista deberá certificar que el personal asignado cuenta con formación como: • Técnico en electrónica, electricidad, mecatrónica, electromecánica o mecánica y con formación en mantenimiento de sistemas electrónicos o de automatización. **Anexos requeridos:** • **Certificado de compromiso firmado por el representante legal.** • **Títulos, certificados, hojas de vida, donde se certifique el perfil académico.**		

16	**CURSO EN SG-SST:** **Allegar certificado** de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). **Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).** **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))**		
17	**Suministro y uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP):** El contratista deberá garantizar que el personal utilice los EPP adecuados, como guantes, calzado de seguridad, gafas protectoras y demás elementos que el análisis de riesgos determine necesarios.		
18	Es deseable que el técnico cuente con capacitación en buenas prácticas de seguridad industrial o salud ocupacional, dado que su labor involucra manipulación de piezas y herramientas.		
19	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”		
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
20	El contratista y su personal se obligan a mantener en absoluta confidencialidad toda la información a la que accedan durante la ejecución del contrato, incluyendo: • Planos, esquemas y diagramas de instalación. • Ubicación, configuración y características técnicas de los sistemas de control de acceso, sensores, barreras y controladoras. • Procedimientos operativos internos del personal de vigilancia o de la escuela. • Información sobre usuarios, tarjetas, códigos o medios de autenticación. • Contraseñas, software propietario, licencias o protocolos de comunicación.		
21	Cualquier acceso al software de control, modificación de base de datos, logs de eventos o claves deberá ser aprobado y supervisado directamente por el funcionario designado por la entidad. No se permite la instalación de backdoors, acceso remoto no autorizado o almacenamiento de respaldos fuera del perímetro de la institución.		
22	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información		

	institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
	COMPROMISO AMBIENTAL		
23	**Compromiso ambiental del contratista:** El contratista **deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal.** donde exprese su compromiso con la minimización del impacto ambiental y el manejo responsable de residuos generados en desarrollo del contrato. El contratista deberá ejecutar las actividades del contrato en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, aplicable a la gestión de residuos derivados del mantenimiento correctivo de mobiliario. así como lo dispuesto en el Manual de Contratación, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018. Para tal fin, se deberán observar los siguientes lineamientos: **Gestión de residuos generados:** El contratista será responsable de la recolección, separación, transporte y disposición final adecuada de todos los residuos resultantes del servicio (piezas metálicas, plásticas, textiles, hidráulicas, tornillería, espumas, entre otros), de conformidad con lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 (residuos de envases y empaques), la Ley 1259 de 2008 (comparendo ambiental), y demás normas que regulen residuos peligrosos o no peligrosos. **No vertimiento de residuos ni generación de escombros:** Queda expresamente prohibido abandonar, incinerar, verter o disponer residuos en zonas verdes, espacios públicos o áreas comunes de la entidad. Cualquier infracción será causal de incumplimiento contractual. **Manejo de sustancias químicas:** Si se utilizan aceites, grasas, adhesivos, espumas, pinturas u otras sustancias, estas deberán estar debidamente etiquetadas.		
24	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
25	Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el **pantallazo del aplicativo** Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		

ANEXO 3 OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 023 2025.

ITEM	DESCRIPCION	Valor total ofertado
1	CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	ESBOL	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BASE PARA CORRECTA FIJACIÓN DEL ELEVADOR DE LA BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS, EN CEMENTO (HORMIGÓN), SIGUIENDO LAS DIMENSIONES Y NIVELACIÓN SUGERIDAS, (100X420X400). (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).	10	2		
2			MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CONTROL REMOTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS CON CONTACTO NA (NORMALMENTE ABIERTO). (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		3		
3			MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE BRAZOS / MÁSTIL RÍGIDO DE ALUMINIO MATERIAL COLD ROLLED, RESISTENTE A AMBIENTES EXTERIORES. CON LED VERDE Y ROJO, LONGITUD DEL MÁSTIL (BRAZO) 3.50M (350 CENTIMETROS), CICLOS/HORA 600 INTENSIVO, TIEMPO DE APERTURA (AJUSTABLE) 1 SEGUNDO, TIEMPO DE CIERRE		2		

			(AJUSTABLE) 1.5 SEGUNDO, POTENCIA DEL MOTOR 1 HP, VOLTAJE 127 Y 220V. BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).				
4	02-02-02-008-007		RESTAURACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA RESISTENTE A AMBIENTES EXTERIORES, PARA LA BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS. (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		2		
5			ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, RECONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ENCODER (CODIFICADOR - REED DIGITAL) PARA BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		2		
6			MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA TRIFLEX CONNECT BRUSHLESS. (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		2		
7			MANTENIMIENTO TARJETA ELECTRÓNICA CON CONVERTIDOR (VARIADOR) DE FRECUENCIA BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		2		
8			VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ACCIONAMIENTO, MOTORREDUCTOR, POLEAS Y CORREAS BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		2		
9			MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ELEVADOR DE ACERO GALVANIZADO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		2		
10			MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN FRENO ELECTRÓNICO BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX		2		

			BRUSHLESS (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).				
11			MANTENIMIENTO GENERAL Y PRUEBAS COMPLETAS DEL FUNCIONAMIENTO POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN DE LA BARRERA AUTOMATICA BARRIER JETFLEX BRUSHLESS (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).		2		
					VALOR ESTIMADO		

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:
C.C:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

ANEXO 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, "*lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.*

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016) y demás normas concordantes.

18. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

19. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

20. El contratista deberá diligenciar y entregar un formato de trazabilidad con la descripción del mantenimiento realizado, adjuntando soporte fotográfico. La verificación técnica será realizada por el supervisor, quien firmará acta de conformidad por cada elemento entregado.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la

infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

10. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

ANEXO 5

OBLIGACIONES DE LA POLICIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y 4 meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los mismos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual más la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir de la fecha recibido a satisfacción de los bienes	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes adquiridos, durante la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir del recibido a satisfacción de los bienes. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad de los bienes adquiridos, siempre y cuando se acredite que es imputable al contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella

Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
GARANTÍA TÉCNICA	Riesgo operativo	Daños de los materiales y/o desperfectos de los componentes	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un termino de veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o tallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costos, pegantes, etc. La garantía cubrirá defectos de fabricación, instalación o funcionamiento atribuibles al servicio prestado. El contratista deberá responder por la calidad de los repuestos, y corregir sin costo adicional cualquier falla derivada del mantenimiento realizado dentro del periodo de garantía.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE [illegible]	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL [illegible]	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	El valor asignado para la futura contrato no corresponda a los precios del mercado	No se presentes oferentes, se deba realizar modificación plan de compras	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	En estudio previo el análisis económico debe determinar que el valor asignado para el contrato se ajusta a los precios del mercado.	1	1	2	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PRESENTACIÓN PLAN DE COMPRAS	PRESENTACIÓN OFERTAS	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Exageración en requisitos habilitantes o son inapropiados	No se encuentren oferentes cumplan todos requisitos	2	4	6	ALTO	CONTRATANTE	Los requisitos habilitantes deben surgir de coordinación entre comités evaluadores con estructurador del estudio previo	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	DÍA DE LA PRESENTACIÓN OFERTAS	EVALUACIÓN COMITÉ TECNIO	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	No se presenten oferentes	Se declare desierto el contrato y se aumente el tiempo para la contratación.	3	4	7	ALTO	OFERENTE	Publicación oportuna en el SECOP II	2	2	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	PUBLICACIÓN SECOP Y OFERTAS PRESENTADAS	DOS VECES
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Una vez asignado el contrato el oferente no se presente para la firma	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	1	4	5	MADIO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del contratista de comparecer a los dos días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del contrato	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El oferente no presente documentación a tiempo	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del oferente de presentar los documentos con la oferta.	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES

6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El oferente presente documentación sin el lleno de los requisitos o fraudulentos.	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	2	3	5	MADIO	OFERENTE	En la invitación pública establecer como causal de rechazo la no presentación de los documentos en forma correcta.	2	1	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	UNA VEZ
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de confabulación oferentes	se genere monopolio, entre oferentes, cree un control sobre los precios del mercado	2	1	3	BAJO	OFERENTE	Verificación de los oferentes participantes por parte comité evaluador	1	1	2	BAJA	SI	COMITÉS EVALUADORES	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Presentar los servicios de mala calidad, competencia deseada.	3	3	6	ALTA	OFERENTE	El comité económico analiza los precios ofertados con los precios techos obtenidos en estudio previo.	2	1	3	BAJA	SI	COMITÉ ECONÓMICO	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ ECONOMICO	UNAVEZ
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente	No suscribir el contrato afectando el plazo de ejecución	3	2	5	BAJO	OFERENTE	Evaluar objetiva de los requisitos habilitantes por parte de los comités	2	1	3	BAJA	NO	COMITÉS EVALUADORES	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EL DÍA DETERMINADO PARA PRESENTAR	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripción del bien requerido no es clara.	El contratista entregue los servicios no requeridos o tarde en la consecución	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	En el estudio previo establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a manuales o con personal, relacionadas con los servicios requeridos	2	2	4	BAJO	NO	ESTRUCTURADO R DEL ECO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	FECHA ENTREGA DEL SERVICIO	ESTUDIO PREVIO	DOS VECES
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato	Sanciones asociadas, multas, a los incumplimientos, retraso en el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Control en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
12	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Publicación extemporánea, celebración indebida de contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Publicar oportunamente los documentos del proceso y solicitar el registro presupuestal del contrato oportunamente una vez celebrado	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTAROS	EL DÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN	PUBLICACACION ES EN SECOP II	TRES VECES

13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los servicios entregados no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas	No se satisface la necesidad.	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA DEL SERVICIO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se cumpla el plazo para la entrega del bien	Se retarda la programación de la ejecución del contrato, no se satisface la necesidad a tiempo	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor debe informar la novedad al ordenador del gasto.	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA SERVICIO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados a la calidad de los servicios	En poco tiempo se deterioren o queden fuera de servicio.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato y no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Incurrir en sanciones por el no pago de sus obligaciones legales	3	4	4	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	4	4	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	10/11/2013	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	DOS VECES

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá, _____

Señores
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESBOL MIC 023 2025** cuyo objeto es **"CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR"**

."

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía N.º PN ESBOL MIC 023 2025 cuyo objeto es **"CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR"** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe

interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - – POLICIA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICIA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICIA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
12. Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en

la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que el plazo de ejecución del contrato será de conformidad con lo descrito en la presente invitación.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.

Firma Propietario, Representante Legal y/o persona natural _____
C.C. No _____

FORMULARIO 2
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESBOL MIC 023 2025 cuyo objeto es: CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 3
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESBOL MIC 023 2025 cuyo objeto es: CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESBOL MIC 023 2025 cuyo objeto es: CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO 5
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO 6
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Tuluá

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 7 del numeral 2.1 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

FORMULARIO 7
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No 2

Fecha,

Señores

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PN ESBOL MIC 023 2025

OBJETO:

"CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR" El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR a cumplir con las condiciones técnicas de la presente propuesta y certificamos que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones correspondientes requeridas de acuerdo con el ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitados en la respectiva invitación pública, así como las exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): _____ **DE:** _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____

DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____

FORMULARIO 8
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Tuluá

Como oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Nombre empresa:		Nit:	
Nombre representante legal:		Cédula:	
Dirección:		Teléfono:	

FIRMA DEL OFERENTE: REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL _____

FORMULARIO 09
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato Nro._____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la

POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____**,** a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____